



Acta N°

03/20

Resolución N°

23

Sauce, 29 de enero de 2020.

VISTO: la nota presentada por el Club Sportivo Artigas.

RESULTANDO: la misma expresa que es necesario contar con apoyo económico para poder realizar tres jornadas de Carnaval Popular, que tendrá lugar los días 13, 14 y 15 de febrero del 2020.

COSNIDERANDO:

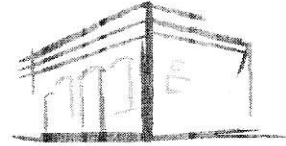
- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar a esta Institución
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece
- 4) que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 15.000 (quince mil pesos uruguayos) al Club Sportivo Artigas para poder realizar tres jornadas de Carnaval Popular, que tendrá lugar los días 13, 14 y 15 de febrero del 2020.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a Sr. Gabriel Umpierrez C.I. 2.027.041-5 en representación de Club Sportivo Artigas , afectando el Renglón N° 5559 Proyecto Agenda Cultural y de Apoyo a Eventos Locales.



Acta N°

03

Resolución N°

23

Sauce, 29 Enero de 2020.

- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.

[Handwritten Signature]
 CONCEJAL

[Handwritten Signature]
 CONCEJAL

[Handwritten Signature]
 CONCEJAL

[Handwritten Signature]

Belén Gómez
 Alcaldé
 Municipio de Sauce